

**POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE
PRODUCTOS Y SERVICIOS**

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN



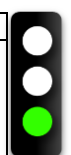
Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

ACCIONES Y VALORES S.A.

**POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES Y MÁRGENES
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

GERENCIA COMERCIAL

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

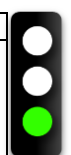
GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	3
2. PRINCIPIOS PARA EL COBRO DE COMISIONES Y MÁRGENES	3
2.1. No Discriminación	3
2.2. Suficiencia	4
2.3. Libre Competencia	4
2.4. Información	4
3. ASESORÍAS	4
4. OPERACIONES DE RENTA VARIABLE	4
4.1. Operaciones Renta Variable Sistema de Ruteo Electrónico de Órdenes Trii	5
5. OPERACIONES REPO Y TTVs	5
6. OPERACIONES DE APT'S (ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE TERCEROS)	6
Existirán varios tipos de esquemas de cobro de comisión:	6
7. OPERACIONES DE RENTA FIJA (DEUDA PÚBLICA Y DEUDA PRIVADA)	7
8. OPERACIONES DE DERIVADOS	7
9. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	8
10. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS	8
11. OPERACIONES MEDIANTE LA PLATAFORMA GLOBAL PAY	9

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

12. COBROS POR MÁRGENES EN OPERACIONES DE DIVISAS	9
13. TRASLADOS DE PORTAFOLIOS	9
14. OTROS CONCEPTOS	9
15. TRATAMIENTO DE TERCEROS PREFERENCIALES	11
16. MODIFICACIÓN DE TARIFAS	11

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

1. OBJETIVO

La Política General de Comisiones y Márgenes tiene como objetivo compensar los costos que se generan con ocasión de la ejecución de las operaciones realizadas por la Sociedad Comisionista por cuenta de terceros, y asegurar un nivel mínimo de rentabilidad para la compañía, enmarcados en los principios de transparencia y cobro equitativo en las operaciones celebradas por nuestros terceros de acuerdo con el tipo de operaciones y productos administrados.

De conformidad con lo anterior la política para el cobro de tarifas, comisiones y márgenes por parte de la Sociedad Comisionista de Bolsa, está orientada de manera general a cubrir los costos propios de la operación y el posible beneficio.

2. PRINCIPIOS PARA EL COBRO DE COMISIONES Y MÁRGENES

El cumplimiento de las políticas aquí contenidas, aplica para todos los trabajadores de la fuerza comercial de Acciones & Valores. Las tarifas aquí presentes deberán ser informadas al tercero al momento de realizar la asesoría comercial, además se deberán suministrar cada vez que el tercero lo requiera.

El cobro de tarifas, comisiones y márgenes por parte de la Sociedad Comisionista de Bolsa a sus terceros se regirá por los siguientes principios:

2.1. No Discriminación

En la fijación y cobro de las tarifas, comisiones y márgenes se aplicarán las mismas políticas y criterios a todos aquellos terceros y usuarios que se encuentren en idéntica situación.

Así las cosas, las diferencias que puedan presentarse entre los precios obedecen a factores que tengan relación con la clase de operación a realizar, su cuantía, el volumen de las transacciones, la clase de título y el plazo o mercado.

En consecuencia, no serán admisibles tratamientos diferenciales no justificados en los criterios antes anotados. Sin embargo, lo anterior no excluye la posibilidad de considerar factores basados en el comportamiento comercial del cliente, como lo sería el volumen o cuantía de los negocios que con él se desarrollan usualmente.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

2.2. Suficiencia

La política en el cobro de tarifas propenderá de manera general porque las tarifas, comisiones y márgenes cubran los costos propios de la operación y el posible beneficio.

2.3. Libre Competencia

En la determinación de las tarifas, comisiones y márgenes se tendrán presentes las disposiciones contempladas en la Ley 155 de 1991 y en el Decreto 2153 de 1992 (artículo 44 y ss.), las cuales prohíben los contratos, convenios, concertaciones, prácticas concertadas o conscientemente paralelas entre dos o más empresas, denominadas genéricamente como acuerdos, así como los actos o comportamientos que sean contrarios a la libre competencia o que constituyan abuso de la posición dominante.

2.4. Información

La Sociedad Comisionista de Bolsa en todos los casos informará a los terceros de manera adecuada de las tarifas, comisiones y márgenes que se cobrarán de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

3. ASESORÍAS

La Sociedad Comisionista de Bolsa en ningún momento cobrará una tarifa adicional o independiente por la actividad de asesoría.

4. OPERACIONES DE RENTA VARIABLE

En las operaciones de Renta Variable, las comisiones se cobrarán de acuerdo con el volumen, y se encuentran ubicadas en un rango entre el 0.50% y el 3 % sobre el valor de giro de la orden, en ningún caso la comisión para operaciones de contado será inferior a \$200.000 (Doscientos Mil Pesos M/Cte.), siendo esta la comisión a cobrar en el caso en el que aplicando el rango entre 0,50% y el 3% la comisión sea inferior a \$200.000; además, la comisión máxima será del 3 % del valor de giro de la operación.

Las tarifas publicadas no incluyen el IVA. El impuesto se liquidará y adicionará en cada facturación de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

4.1. Operaciones Renta Variable Sistema de Ruteo Electrónico de Órdenes Trii

Para las Operaciones de Renta Variable que sean realizadas a través de Trii, las comisiones vigentes serán cobradas de acuerdo con el volumen negociado en cada transacción, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Tarifas Trii

Tarifa	0,25% del volumen de la trx ¹ (+IVA)
Tarifa mínima	\$12.500 + IVA

Tarifas Trii Pro

Tarifa	0,125% del volumen de la trx (+IVA)
Tarifa mínima	\$6.250 + IVA

Suscripción Trii Pro

Mensual	\$ 27.900 (No se cobra IVA)
Anual	\$ 279.000 (No se cobra IVA)

Para acceder a Trii, el cliente debe aceptar los Términos y Condiciones (CONTRATO DE RUTEO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES) en el momento de la vinculación. Esta política aplica tanto para clientes que se vinculen de forma simplificada (operaciones de intermediación de bajo monto) como los de vinculación ordinaria que canalicen órdenes a través de la APP.

5. OPERACIONES REPO Y TTVs

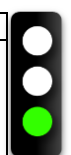
Para las operaciones REPO y TTVs, el cobro de las comisiones o márgenes se realizará considerando los siguientes criterios:

Repos o TTVs Activos:

- Monto Mínimo de Operación: \$30.000.000 de valor de giro.

¹ TRX: Transacción.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

- Tarifa, comisión o margen mínimo: \$80.000 y una tarifa, comisión o margen máximo del 2% sobre el valor de giro.
- La tarifa, comisión o margen mínimo se cobrará siempre y cuando el 2% sobre el valor de giro sea inferior al monto mínimo de comisión definido.

Repos o TTVs Pasivos:

- Tarifa, comisión o margen mínimo: \$200.000 y una tarifa, comisión o margen máximo el 3% sobre el valor de giro.
- La tarifa, comisión o margen mínimo se cobrará siempre y cuando el 3% sobre el valor de giro sea inferior al monto mínimo de tarifa, comisión o margen definido.

En caso de ejecutarse un repo o TTV entre dos terceros de Acciones & Valores S.A., cabe lugar a un único cobro de tarifa, comisión o margen, el cual puede repartirse entre la parte pasiva y activa, o ser asumida en su totalidad por la parte pasiva.

Los porcentajes de la tarifa, comisión o margen no incluyen el IVA. El impuesto se liquidará y adicionará en cada facturación de acuerdo con lo establecido en la Ley.

6. OPERACIONES DE APT'S (ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE TERCEROS)

Existirán varios tipos de esquemas de cobro de comisión:

6.1. Comisión Fija: En APT'S (Administración de Portafolio de Terceros) se cobrará mensualmente y será definida como un porcentaje anual liquidado sobre el valor administrado. Dependiendo del monto de los recursos, esta comisión estaría entre el 0.5% y 4.00% efectiva anual, liquidado diariamente (De acuerdo con el contrato).

6.2. Comisión Fija más comisión de Éxito: La parte correspondiente a la comisión fija, se cobrará mensualmente y estará definida como un porcentaje anual liquidado sobre el valor administrado y le aplicarán los límites establecidos en el literal 5.1 "Comisión Fija". La comisión de éxito estará definida como un porcentaje de los rendimientos adicionales a los generados sobre un portafolio de referencia (Benchmark) definido con el tercero. Dicha comisión podrá estar entre el 5% y el 40% del valor de los rendimientos adicionales a los generados por el portafolio de referencia. Esta última comisión se liquidará y pagará semestralmente.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

Los porcentajes de la tarifa no incluyen el IVA. El impuesto se liquidará y adicionará en cada facturación de acuerdo con lo establecido en la Ley.

7. OPERACIONES DE RENTA FIJA (DEUDA PÚBLICA Y DEUDA PRIVADA)

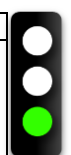
- En operaciones de Renta Fija, la tarifa, comisión o margen se cobrarán de acuerdo con el volumen, y en ningún caso para operaciones de contado y apalancamiento podrá ser inferior a \$200.000 (Doscientos Mil pesos M/Cte.), siendo este el valor a cobrar en el caso en el que aplicando el 3% sobre el valor de giro sea inferior a \$200.000; además, la tarifa, comisión o margen máxima será del 3% del valor de giro de la operación.
- Para Operaciones de cuentas de margen (OCM) sobre TES se cobra un margen entre 0.15% y 0.30% del valor de la operación.
- Para las operaciones simultáneas se cobrarán de acuerdo con el volumen, y en ningún caso la tarifa, comisión o margen para operaciones de contado y apalancamiento podrá ser inferior a \$150.000 (Ciento Cincuenta Mil pesos M/Cte.) y máximo 3% del valor de giro de la operación.

Los porcentajes de la tarifa no incluyen el IVA. El impuesto se liquidará y adicionará en cada facturación de acuerdo con lo establecido en la Ley.

8. OPERACIONES DE DERIVADOS

- En materia de Derivados sobre Futuros de TES, se cobrará mínimo una tarifa, comisión o margen de \$200.000 y máximo 3%.
- En materia de Derivados sobre Futuros y Forwards de TES con terceros contraparte, el margen se cobrará en función de la liquidez del mismo de acuerdo con la fecha de vencimiento del contrato, y en función de las condiciones del mercado Spot y el número de contratos negociados. En ningún caso, el margen podrá ser inferior a \$200.000.
- En materia de Derivados sobre Futuros y Forwards de Tasa de cambio, el margen se cobrará en función de la liquidez del mismo de acuerdo con la fecha de vencimiento del contrato, y en función de las condiciones del mercado Spot y el número de contratos negociados. En todo caso la tarifa, comisión o margen no podrá ser inferior a 0,35 pesos por cada dólar operado.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

- En materia de Opciones, se cobrará un margen con base en la prima calculada de acuerdo con las metodologías aceptadas y reconocidas en el mercado de valores.
- Para términos de futuros de Acciones, se cobrará una comisión en función de la liquidez del mismo de acuerdo con la fecha de vencimiento del contrato, y en función de las condiciones del mercado Spot y el número de contratos negociados. En ningún caso, la comisión podrá ser inferior a \$200.000.

Los valores y porcentajes de la tarifa no incluyen el IVA. El impuesto se liquidará y adicionará en cada facturación de acuerdo con lo establecido en la Ley.

9. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

La sociedad administradora percibirá como único beneficio por la administración y/o gestión de cada uno de los fondos de inversión colectiva, correspondiente a una comisión fija efectiva anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del fondo respectivo del día anterior, de acuerdo con el reglamento de cada fondo publicado en la Página Web www.accivalores.com.

10. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS

Dando cumplimiento a las operaciones de cambio a través del mercado cambiario establecidas en el Título I de la Resolución Externa No. 08 de 2010, Acciones & Valores ha definido un cobro de transferencia de \$USD 0 a \$USD 50 por operación, que dependerá de los montos de negociación. Las tarifas de compra y venta de divisas no son estáticas, dependen de las condiciones del mercado. Estas tarifas pueden consultarse para giros interbancarios en la plataforma Global Pay y directamente en la Mesa de Divisas de la compañía.

A continuación, se detallan las tarifas por nivel de giro:

Volumen USD	Tarifa USD
0 - 5.000	50
5.000 - 50.000	30
50.000 - 100.000	15

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

>100.000	0
----------	---

11. OPERACIONES MEDIANTE LA PLATAFORMA GLOBAL PAY

Dando cumplimiento a las operaciones de cambio a través del mercado cambiario establecidas en el Título I de la resolución externa No. 08 de 2010, Acciones & Valores ha definido un cobro de transferencia de \$USD 0 a \$USD 50 por operación en la plataforma Global Pay, que dependerá de los montos de negociación.

12. COBROS POR MÁRGENES EN OPERACIONES DE DIVISAS

Cuando el cobro se realice por margen, el rango de margen, en cualquier caso, se manejará un rango de 0% al 10% del valor de la transacción dependiendo del monto negociado, del tipo de moneda y de la liquidez de la divisa.

13. TRASLADOS DE PORTAFOLIOS

Cuando se realicen traslados de portafolio a otras sociedades comisionistas, el cobro atribuible a este servicio será de \$162.150 más IVA. En el caso de que se reciban portafolios provenientes de otras sociedades comisionistas el cobro respectivo será de \$0.

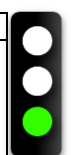
14. OTROS CONCEPTOS

- **Activos en administración:** Por concepto de administración de títulos valores, sobre los portafolios durante un mes tendrá un costo equivalente al 1% sobre el valor total de los rendimientos, con un tope mínimo de \$200 y tope máximo de \$35.000, producidos por los valores administrados.

Sobre clientes con portafolios sin movimientos, por concepto de rendimientos se les cobrará durante el mes un costo equivalente al 2 por diez mil sobre el total del portafolio (VPN) administrados, con un tope mínimo de \$200 y tope máximo de \$100.000.

- **Giros Cheques, ACH y Transferencias Persona Natural**
 1. Los giros ACH a plazas tipo 1 estarán exentos de cobro.
 2. Los traslados desde el FIC Accival Vista a cuentas del mismo beneficiario no tendrán costo por la transferencia.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

3. Todos los pagos a plazas Tipo 2 tendrán un costo de \$6.920 + IVA.
4. Todos los pagos a plazas Tipo 3 tendrán un costo de \$13.180 + IVA.
5. Todos los pagos a plazas Tipo 4 tendrán un costo de 1.90% + IVA. (Mínimo \$14.200 – máximo \$145.000).
6. Todos los pagos con cuenta destino Banco Agrario tendrá un costo de 2.00% + IVA. (Mínimo \$8.400)
7. Los primeros 5 (Cinco) giros de cheques en el mes no tendrán costo. A partir del 6 (Sexto), tendrán un costo de \$3.500 (Tres Mil pesos + IVA).
8. Todos los cheques de gerencia tendrán un costo de \$29.000 + IVA.

- **Giros Cheques, ACH y Transferencias Persona Jurídica**

1. Los pagos tendrán un costo de \$ 4.340 (cuatro mil trescientos cuarenta pesos + IVA).
2. Los traslados desde el FIC Accival Vista a cuentas del mismo beneficiario no tendrán costo por la transferencia.
3. 7. Los primeros 5 (Cinco) giros de cheques en el mes no tendrán costo. A partir del 6 (Sexto), tendrán un costo de \$3.500 (Tres Mil pesos + IVA).
8. Todos los cheques de gerencia tendrán un costo de \$29.000 + IVA.

- **Cheques de Gerencia:** Tendrán un costo de \$29.000 (Veintinueve mil pesos + IVA).

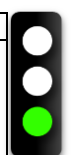
- **Transferencias ciclo V:** 0,04% del valor de giro.

- **Adiciones**

1. Adición referenciada Agencias Acciones & Valores SA: \$5.530 + IVA
2. Adición Referenciada Bancos: \$ 5.530 + IVA
3. Adición Referenciada Banco Agrario: \$15.000 + IVA
4. Adición Referenciada Corresponsales: \$ 5.530 + IVA
5. Adición referenciada PSE: \$ 3.400 + IVA
6. Adición referenciada AcciPay: \$ 3.400+ IVA
7. Adición referenciada Accival Connect: \$ 3.400 + IVA

- **Emisión tarjeta de recaudo a Color:** \$8.000 + IVA por tarjeta
- **Extracto formato Multicash:** \$55.000 + IVA
- **Duplicado Soporte de adición:** \$15.000 + IVA

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

- **Servicios de implementación:**

1. Implementación Accipay: 1 SMLMV
2. Implementación Accival Connect: 1 SMLMV
3. Mantenimiento SFTP: \$35.000 + IVA mensual

Las tarifas anteriormente descritas, podrán disminuir por la mera discrecionalidad de Acciones & Valores S.A; así mismo, podrán ser modificadas mediante la suscripción de acuerdo comercial que y dependerá de los montos de negociados por cada cliente en particular.

15. TRATAMIENTO DE TERCEROS PREFERENCIALES

Los terceros serán catalogados como especiales cuando cumplan las características definidas en diferentes rubros relacionados con sus operaciones e ingresos generados para la compañía a través de un modelo score. La gerencia comercial previa asesoría del área de riesgos establecerán que terceros podrán clasificarse como terceros preferenciales. Así las cosas, los comerciales deberán solicitar por medio de un formulario de Google la inclusión de los terceros que considere necesario a la lista, diligenciando unos datos sobre las operaciones del tercero en el último año, además de una justificación del porqué considera que debería tener este tratamiento preferente. Se dará una respuesta vía correo electrónico de la aprobación o no aprobación del tercero como preferencial.

Este tratamiento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir de la aprobación del tercero y para su renovación se volverá a hacer el análisis de las operaciones, siguiendo los procedimientos enunciados en el párrafo anterior.

16. MODIFICACIÓN DE TARIFAS

Los cambios o modificaciones a las tarifas o costos se darán a conocer a nuestros terceros a través de los siguientes canales de información:

- Portal Corporativo www.accivalores.com

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial



POLÍTICA DE COBRO DE COMISIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GESTIÓN DE ASESORÍA Y NEGOCIACIÓN

Código	GAN-AN01
Versión	12
Vigencia	Febrero 2026

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
00	Creación del documento.	Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
01	Actualización de tarifas y comisiones.	Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
02	Actualización de tarifas, comisiones y márgenes.	Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
03	Inclusión tarifas FIC Estructurado II- III, FIC Renta Fija 180 y Plataforma Global Pay.	Año 2019 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
04	Actualización de tarifas, comisiones y márgenes.	Año 2019 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
05	Actualización tarifas Sistema de Ruteo Electrónico.	Año 2021 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
06	Actualización tarifas administración de valores.	Año 2021 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
07	Actualización de tratamiento de clientes especiales.	Año 2022 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
08	Actualización tarifas operaciones renta variable Plataforma TRII.	Año 2023 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
09	Actualización de tarifas, comisiones y márgenes.	Año 2023 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
10	Especificación sobre tarifas de asesoría	Año 2023 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
11	Especificación rangos de montos para tarifas de compra y venta de divisas	Año 2025 Luis Felipe Aparicio Gerente Comercial
12	Actualización tarifas y montos	Año 2026 Giovanni Campos Gerente Comercial

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Febrero 2026	Camilo Blanco Gerente de Riesgos Financieros	Juan Manuel Correa Coordinador Legal	Giovanni Campos Gerente Comercial

